



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE DETECCIÓN DE MALOS TRATOS Y SITUACIONES DE RIESGO

En el momento en el que el tutor/a, o cualquier profesor/a, de un/a alumno/a detecte un caso urgente de posible maltrato o situación de riesgo, el procedimiento a realizar será el siguiente:

1. La persona que detecte el presunto maltrato debe informar inmediatamente al director/a del centro, quien lo comunicará al tutor/a del alumno/a y al PTSC, que deberá rellenar la hoja de notificación.
2. El director/a del centro deberá poner los hechos en conocimiento del inspector/a del centro y del médico de la Dirección Provincial, por el método más rápido posible, que acudirán al centro para valorar la situación.
3. A continuación, el centro dará salida a todos los documentos e informes que tenga sobre el caso y lo enviará de manera urgente a la Dirección Provincial a través del PTSC, que lo llevará en mano para agilizar la tramitación.
4. Una vez registrados los documentos, el PTSC entregará la copia correspondiente al inspector/a del centro, y si fuera necesario, se encargará de llevar personalmente, junto con el escrito de remisión firmado por el Director Provincial, los documentos a la Consejería de Bienestar Social, al Juzgado y a la Fiscalía de Menores por si fuera necesaria alguna explicación sobre el caso.
5. Paralelamente, iniciará su intervención en lo que respecta a entrevista con la familia, evaluación del entorno familiar y social y demás actuaciones que considere necesarias para completar el informe que recoja la información obtenida.

El contenido de estas instrucciones debe ponerse en conocimiento de todos los posibles intervinientes a efectos de su adecuado cumplimiento.

Melilla, 11 de Marzo de 2010
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo: Miguel Heredia Zapata

SRES. DIRECTORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD